



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01041962- UNC-ME#FO - Convenio con la Facultad de Ciencias Médicas- Hospital de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

VISTO:

El EX-2023-01041962-UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y la Facultad de Ciencias de Médicas - Hospital de Clínicas - de la Universidad Nacional del Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Qué el intercambio entre Unidades Académicas promueve acciones de complementación y coordinación académica, de investigación y de extensión a través de la implementación de programas y proyectos interinstitucionales;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten estas acciones;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital de Clínicas - de la Universidad Nacional de Córdoba de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dese difusión y archívese.

